

Santo Tomás de Villanueva y Bocairente

El visitante que llega a Bocairente, cargado de historia y de monumentos históricos, se encuentra con las huellas que dejó con su paso por la Villa Santo Tomás de Villanueva hace más de 400 años.

Tras haber entrado en la población, al subir por la calle que se encamina a la iglesia parroquial, y con ello al Barrio Medieval, al llegar a una plaza recoleta te encuentras con una casa que, en su fachada, ostenta unos azulejos que representan al santo arzobispo, atendiendo a un mendigo, mientras un rótulo reza así: "Plazuela de Santo Tomás de Villanueva. Febrero 1850."

La tradición afirma que con ocasión de la visita pastoral realizada por el Santo como arzobispo de Valencia a la Villa el 6 de abril de 1546, se hospedó en esta casa. Pertenecía al sacerdote Mossén Melchor Ferre, que lo albergó en su propio domicilio. En dicha casa, en una de sus habitaciones, se muestra aún el escudo que poseía la familia Ferre, a la que pertenecía dicho sacerdote.

En buena posición social se encontraba Mossén Melchor Ferre, ya que dota la fundación de dos beneficios: "La Coronación de la Virgen María y los Santos Reyes Magos", que los erige canónicamente el santo arzobispo en el altar de la "Verge María de la Salut". Esta pintura databa de principios de aquel siglo. De estilo medieval, con influencias renacentistas, presenta a la Virgen orlada de manto, con el Niño Jesús en los brazos, que tiene en sus manos un pequeño globo, mientras que a los pies se encuentra la media luna. Varios angelitos nimbados de nubes contemplan la obra. Atribuida al maestro Cabanes, se pintó para la iglesia gótica, que se inauguraba en 1516. Esta tabla presidía el altar de la familia Ferre, y años más tarde, concretamente en las postrimerías del año 1579, serían sepultados los restos mortales del pintor Juan de Joanes, que encontraba la muerte el 22 de diciembre de aquel año mientras pintaba el retablo del altar mayor de nuestra iglesia parroquial, acontecimiento que en el presente año cumple el cuarto centenario. Fue, pues, en este altar y ante esta tabla de la Virgen María donde rezaría Santo Tomás de Villanueva.

Estos beneficios, concretamente el de los Santos Reyes Magos, serían el fundamento para que se realizase la fundación del monasterio de las religiosas agustinas. Esta gestión duró varios años en tramitarse. Dos meses antes de su muerte, el santo arzobispo, con fecha del 10 de julio de 1555, autoriza la fundación. Unos meses después, el 10 de marzo de 1556, la fundación era realidad al llegar cinco religiosas para tomar posesión del convento, procedentes del convento de la Esperanza, de Valencia.

Durante la estancia de Santo Tomás de Villanueva acudieron los vecinos de Alfafara pidiendo al Santo que les concediese facultad para poder tener pila bautismal y no tener que llevar a sus hijos a bautizar a Bocairente. Alfafara era un caserío, no distante de Bocairente, que pertenecía a su demarcación parroquial. En 1347 había adquirido en propiedad a este pueblo del mismo rey Alfonso V el Magnánimo.

El 16 de mayo de 1491 se constituía en la parroquia de Bocairente el beneficio, bajo la invocación de San Salvador, rezando el Decreto de la institución así: "Antonio Pascual y Gaspar Pascual, presbíteros, vecinos de Bocairente; Bartolomé Botella mayor y Elionor esposa de Juan Calatayud, Jaime Beneyto, Alfonso Beneyto su hermano, Bernardo Garrigós, Pedro Molina, Mateo Calatayud, Jaime Garrigós, Pedro Juan Garrigós, Amador Beneyto, todos vecinos de Bocairente. Nosotros, como no conocemos cosa mejor para la salvación del alma, digno del cristiano y agradable a Dios, que el cambiar las cosas temporales por las espirituales para conseguir los tesoros celestes y viendo que el Santísimo Sacramento donde Dios es venerado es una obra meritoria dedicarle lo nuestro y teniendo presente la gloria de Dios y la salvación de nuestras almas y en especial de los familiares y personas a las que estamos obligados, con autorización del Vicario General de Valencia espontáneamente fundamos un Beneficio en la Parroquia de Bocairente, bajo la invocación del Salvador y un aniversario anual y perpetuo, a celebrar en dicha Iglesia, estando obligado el titular de dicho Beneficio a celebrar en los domingos la misa en Alfafara, término de Bocairente, como también en las siguientes fiestas: Pascuas de Navidad, Resurrección

ción y Pentecostés, la Asunción y las cuatro fiestas de la Virgen María, San Juan Bautista, Todos los Santos y el Salvador que es especialmente celebrado en Alfafara, en que hay obligación de cantar vísperas y completas; si en alguna dominica no celebrara misa, en Alfafara, se le desconte por cada vez tres sueldos para ornamentos para la Capilla del Bienaventurado Salvador; y si faltase dos domingos, se pueda llamar a otro clérigo presbítero por un mes para que celebre en Alfafara y haga suyos los tres sueldos de la misa, o réditos del beneficio, y si no fuese hallado capellán que se incorpore al beneficio. El tal beneficio lo dotamos de 15 libras y el aniversario de 10 sueldos, celebrándose ésta en la parroquial de Bocairente."

La institución de este beneficio se hizo por medio de escritura de amortización o licencia, concedida por el rey, según consta en la escritura verificada por Juan Esteban Gilabert, notario de Valencia, firmada en Bocairente el 2 de abril de 1490, y por el honorable y discreto Juan Navarro de Navarret, procurador regio y comisario en las causas de amortización, sustituto del magnífico Alfonso Sanchis, consejero, lugarteniente general del tesoro del rey y procurador general. El beneficio se dotaba de los bienes que aportaban los fundadores a este fin.

Con esto se daba un paso para que este caserío fuera adquiriendo cierta autonomía, independencia que desean sus moradores, que se acentúa cuando recurren al santo arzobispo en su estancia en Bocairente con ocasión de su visita pastoral, pidiéndole que permita que sus hijos puedan recibir el bautismo sin tener la necesidad de llevarlos a la iglesia parroquial de Bocairente. Santo Tomás de Villanueva les atendió solícitamente, y unos días después, tras reflexionarlo debidamente, desde Alcoy expedía el siguiente Decreto: "Don Fray Tomás de Villanueva, por la divina misericordia Arzobispo de Valencia, del consejo de su Majestad, etc., salud en nuestro Señor Jesucristo. Por cuanto por carta del lugar de Alfafara, de nuestra diócesis de Valencia, hemos sido suplicado le concedamos pila de bautizar en dicho lugar, por ser la población grande y crecer cada día, por el peligro que hay de traer los niños de dicho lugar a Bocairente en tiempos recios de mucho frío o demasiado calor, por tanto vista su suplicación ser justa le damos licencia para que en la Iglesia de Alfafara tenga pila, con que dicho lugar lo haga a su costa y mandamos a su Vicario de Bocairente que sea obligado todas las veces que sea llamado a bautizar y que paguen a dicho Vicario el trabajo de venir desde Bocairente a Alfafara dos sueldos, y si el dicho vicario no quisiera venir a bautizar siendo llamado, que el dicho lugar de Alfafara pueda llamar al beneficiado del lugar de Alfafara, pagándole los dichos dos sueldos. Dado en la Villa de Alcoy, diecinueve del mes de abril de 1546, Fray Tomás, Arzobispo de Valencia."

Pero el pueblo de Alfafara aún continuaba por mucho tiempo dependiendo de la parroquia de Bocairente, ya que sólo durante el pontificado del arzobispo Francisco Fabián y Fuero en 1872 conseguiría ser erigida canónicamente en parroquia.

Por lo demás, Santo Tomás de Villanueva, durante su estancia en la población pudo constatar la situación moral y religiosa de sus habitantes. En este sentido aconsejaría, exhortaría y, al dirigirse con su palabra a la comunidad parroquial, lo haría con los siguientes términos a los sacerdotes que regían la parroquia: "Quien predica bien y obra mal, enseña condenándose a sí mismo... Así tales predicadores. Habla cosas maravillosas contra los vicios y los pecados, y él mismo yace encerrado en la cárcel del pecado. No subas, te ruego, al púlpito sin haber repasado los libros con madura consideración. Debes también distinguirte por las perlas y otras piedras preciosas, o sea, por las virtudes, la castidad, la humildad, el celo de las almas, que en todo te muestres como ejemplo de buenas obras... Si los hermanos y los clérigos fuéramos tales cuales debemos ser, ¡oh, cómo nos respetarían y temerían los pecadores!"

A los padres de familia les recordaría su responsabilidad al frente de su hogar con palabras semejantes a éstas: "Tú, que eres señora en tu casa, ¿quieres que tus doncellas sean fieles y rectas con Dios? Sé tú así. ¿Quieres, padre de familia, que tu hijo y criado agraden y sirvan a Dios? Haz tú lo mismo antes. Creedme, si no vais vosotros por delante con la diligencia y el ejemplo, los sirvientes y las criadas permanecerán en la pereza."

A los responsables de la sociedad también les recordaría sus obligaciones, diciéndoles: "Si son buenos los magistrados y los jueces, los demás serán rectos... Por lo cual, si vosotros, gobernantes de la república, deseáis que el pueblo confiado a vosotros adelante en la virtud, precededlo vosotros, corred aprisa, y os seguirán los demás; pero si sólo alabáis la virtud y no la practicáis, seréis de los que dice el Evangelio: 'Dicen y no hacen' y con vuestro ejemplo perderéis la república. Obrad, os ruego por Dios, y El mismo será vuestro premio."

Y así dejaría Santo Tomás de Villanueva en el corazón de los bocairentinos el recuerdo del pastor bueno y diligente que les mostraba el camino del Evangelio con su predicación y su ejemplo, y que hoy, ante las fiestas que dedicamos a San Agustín, del que fue hijo dilecto, como religioso de su orden, le ofrecemos estas líneas como expresión de gratitud por el recuerdo que dejó ante su paso en esta comunidad parroquial de Bocairente.